



## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Interlocutorio</b>	300
<b>Proceso</b>	Ejecutivo de Alimentos
<b>Demandante</b>	Liliana María García Hernández C.C. 43.478.900. Representante del menor Gabriel Jaime Castrillón García NUIP. 1.025.649.675
<b>Demandado</b>	Ángel Gabriel Castrillón Peláez C.C. 8.462.886
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 <b>2023 000162</b> 00
<b>Decisión</b>	Accede a solicitud de entrega de títulos judiciales

En memorial que precede, el apoderado de la demandante, solicita la entrega de los títulos existentes en el presente proceso.

Conforme a las previsiones del art. 447 del Código General del Proceso, se accederá a la solicitud deprecada por el apoderado de la parte demandante, por lo anterior, se ordenará la entrega de los títulos judiciales existente con ocasión del presente proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia,

### RESUELVE

Ordenar la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales generados por causa del presente proceso, a favor de la señora Liliana María García Hernández identificada con la C.C. 43.478.900, por concepto de cuota alimentaria.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 038 del 09/ 04/ 2024.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario